



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LICITACIONES SIN PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 11:12 horas del día 18 de febrero del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.)

De conformidad con el artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan, el punto correspondiente al envío de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecidos en las bases de Licitación Pública correspondiente a la requisición 20260003 ronda 1, de la Dirección de operaciones en la cual solicitan compra de " **alimento para los canes**".

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Karina Zermeño Torres	Jefatura de Adquisiciones La Convocante
José Alejandro Reynaga García	Dirección de Operaciones La Requirente
Luis Alberto Vásquez Arias	Órgano Interno de Control

Karina Zermeño Torres

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

Ricardo Lomelí López por parte del proveedor Mifev Logistics S.A. de C.V.

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos remitidos de manera de correo electrónico, siendo estos:

Por parte el proveedor **Mifev Logistics S.A. de C.V.**

PREGUNTA 1; En la página 15 de las bases menciona quienes pueden participar, que indica que "cuya actividad comercial esté relacionado con los productos o insumos que se requieren...".

Comprendo que tenga la actividad en la Situación Fiscal del participante, aunque también debe

cumplir con la Ley Federal de Sanidad Animal, que indica debe dar AVISO DE INICIO FUNCIONAMIENTO ANTE SENASICA para aquellos que vendan o distribuyan alimentos destinados

al consumo animal, el cual permitiría la verificación, inspección y seguimiento de los procesos y

trazabilidad por parte de SENASICA a través de MVZ coadyuvante, manteniendo así las medidas de

seguridades necesarias para su control.

Liga:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-animal>

hago mención:

Artículo 105.- La Secretaría expedirá las disposiciones de sanidad animal, que establezcan las

1

Ricardo Lomelí López

Luis Alberto Vásquez Arias



características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoosanitarias o las relativas a buenas prácticas pecuarias, que deberán reunir y conforme a las cuales se instalarán y funcionarán los siguientes establecimientos:

V. Los destinados a la fabricación, almacenamiento o expendio de alimentos procesados para consumo de animales que representen un riesgo zoosanitario.

Artículo 110.- Las personas físicas o morales encargadas de los establecimientos a que se refiere esta Ley, deberán solicitar autorización o dar aviso de inicio de funcionamiento a la Secretaría, señalando la actividad o servicio de sanidad animal que pretenda realizar...

Anexo la liga donde pueden corroborar si el participante esta registrado:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-establecimientos-autorizados-por-sagarpa-de-salud-animal>

Por lo anterior mi pregunta es: el proveedor que no presente este documento no podría participar en la presente Licitación?,

RESPUESTA; Si podrán participar, ya que el documento al que hace referencia no se solicitó en las bases de la licitación en cuestión.

Por parte del proveedor **SALUD Y BIENESTAR CORPORACION SA DE CV**

PREGUNTA 1; EN LA PARTIDA 1 EN LOS REQUERIMIENTOS QUE PIDEN DE INTEGRAR EN EL SOBRE 1 CARTA DEL FABRICANTE QUE AUTORIZA EL RESPALDO COMO DISTRIBUIDOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INTEGRAR CARTA PERO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DE LA ZONA OCCIDENTE QUE TENEMOS EL RESPALDO PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA HILLS (EN ESTE CASO LA EMRESA AUTORIZADA POR HILLS ES DIFARVET)

RESPUESTA 1; Los licitantes interesados si podrán presentar carta del distribuidor autorizado.

PREGUNTA 2; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA EN LA PARTIDA 1 QUE LA PRIMERA ENTREGA SE PUDIERA HACER EN UN TIEMPO DE 8 A 12 DIAS HABILES MAS DE LO QUE SOLICITAN EN LAS BASES, YA QUE LA PRESENTACION QUE PIDEN UNICAMENTE SE VENDE A CRIADORES DE PERROS O LICITACIONES PUBLICAS Y SON SOBRE PEDIDO YA QUE NO ES UNA PRESENTACION COMERCIAL Y POR LA CANTIDAD QUE SOLICITAN PARA ENTREGA DE 48 HRS NO LA TIENEN EN EXITENCIA, PARA HACER LA ENTREGA EN EL TIEMPO QUE LO SOLICITAN.

RESPUETAS 2; Si se acepta, que la primera entrega se pueda realizar en un tiempo 8 a 12 días hábiles después de emitido el fallo. De esta licitación

Al no haber cuestionamientos se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requiriente:

- Ningún comentario adicional.

Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente acta de junta de aclaraciones, siendo está la última a realizarse, a las 11:20 horas del día 18 de febrero de 2026.

Marina Ferrer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firmando los presentes:

Nombre	Firma
Karina Zermeño Torres Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
José Alejandro Reynaga García Representante de la Dirección de Operaciones	
Luis Alberto Vásquez Arias Representante del Órgano Interno de Control	
Ricardo Lomelí López Representante de proveedor Mifev Logistics S.A. de C.V.	

----- FIN DEL ACTA -----